

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 247
DE FECHA 22 ENE. 2013

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

18 ENE 2013

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 197 /

Retiro, 17 ENE. 2013

VISTOS:

1° El Decreto Exento N°3522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2013.

2° Informe Social, de Asistente Social, Depto. Desarrollo Comunitario, Sra. **MARCIA LARA PACHECO**, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, de la Sra. **PAMELA ALEJANDRA ERICES MOLINA**, en el cual menciona situación socioeconómico.

3° Informe Social, de Asistente Social, Depto. Desarrollo Comunitario, Sra. **MARCIA LARA PACHECO**, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, de la Sra. **MARIA MENA BUSTAMANTE**, en el cual menciona situación socioeconómico.

4° El Decreto Exento N°61 de fecha 08.01.2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

Considerando:

1° La urgente necesidad que presenta por de la Sra. **PAMELA ALEJANDRA ERICES MOLINA**, de trasladar sus enseres, y el estado de vulnerabilidad socioeconómica permanente de la familia, según Informe Social.

2° La urgente necesidad que presenta por de la Sra. **MARIA MENA BUSTAMANTE**, de trasladar sus enseres, y el estado de vulnerabilidad socioeconómica permanente de la familia, según Informe Social.

DECRETO:

1° **REALÍCESE**, el traslado de enseres de la Sra. **PAMELA ALEJANDRA ERICES MOLINA**, desde la ciudad de Santiago, Comuna la Granja, a la comuna de Retiro, Pobl. Padre Fernando N° 371 Las Camelias, y de la Sra. **MARIA MENA BUSTAMANTE**, desde la ciudad de Santiago, Comuna San Bernardo Pobl. Santa Ana N° 1430, a la comuna de Retiro, Villa SDon Matias Pj. 16 N° 652, para el día Miércoles 23 de Enero del 2013, desde la 06:00hrs. a las 24:00hrs en vehículo municipal camión Chevrolet Patente FBRV-62 por el Chofer Sr. **JULIO GONZALEZ IBAÑEZ**.

2° **PÓNGASE**, a disposición la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), al Chofer Sr. **JULIO GONZALEZ IBAÑEZ**, por gasto de traslado, impútese al Ítem 22.08.007 "Pasajes, fletes Bodegajes", Área Gestión 04 "Programa Social".

3° **PÁGUESE**, Cometidos al Sr. **JULIO GONZALEZ IBAÑEZ**, al funcionario Municipal, para realizar traslado de enseres en vehículo Municipal, impútese al Ítem 21.01.004.006.01 "Gestión Interna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DIRECTOR DE SECPLA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Archivo Alcaldía /
- RLG/GBT/gsz.**